

ACUERDO N.º 086 DE 2023  
15 de diciembre

I

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Pasivo Pensional y del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2024, como capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Institución.
- b. Que en ejercicio del principio de autonomía universitaria cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título xii de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003, mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2º) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: *Presupuesto General de la Universidad y Capítulos Independientes al Presupuesto General de la Universidad*.
- e. Que conforme lo establece el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019 que modifica el Estatuto Presupuestal de la Universidad, el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y el Fondo UISALUD tendrán manejo en capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- f. Que el Fondo Pasivo Pensional corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos establecidos en el contrato de concurrencia para el pago de pasivo pensional en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.
- g. Que el Fondo UISALUD concentra los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.
- h. Que en el mes de junio el Consejo Superior aprobó, según acta n.º 07 del 26 de junio de 2023, los lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2024.
- i. Que, en sesión del Consejo Académico, realizada el 5 de diciembre de 2023, se presentó y analizó la propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la UIS para la vigencia 2024 y el Presupuesto de los Capítulos Independientes (Fondos Pasivo Pensional y UISALUD), y se dio concepto favorable para su presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDO N.º 086 DE 2023  
15 de diciembre

2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2024, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco millones treinta y tres mil doscientos pesos m/cte (\$38.745.033.200), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO CICP	CONCEPTO	TOTAL
<b>I</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 38.745.033.200</b>
<b>I.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 38.696.767.540</b>
I.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 38.696.767.540
I.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 38.696.767.540
I.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 38.696.767.540
I.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 38.696.767.540
<b>I.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 48.265.660</b>
I.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 48.265.660
I.2.05.02	DEPÓSITOS	\$ 48.265.660
I.2.05.02.02	RENDIMIENTOS FIDUCIA PASIVO PENSIONAL	\$ 48.265.660

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de ingresos del capítulo independiente correspondiente al Fondo Pasivo Pensional hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el presupuesto de gastos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2024, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco millones treinta y tres mil doscientos pesos m/cte (\$38.745.033.200), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO CICP	CONCEPTO	TOTAL
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 38.745.033.200</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 38.745.033.200</b>
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 38.745.033.200
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 38.745.033.200
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 34.049.703.060
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 2.695.330.140
2.1.3.07.02.003	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 2.000.000.000

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de gastos del capítulo independiente correspondiente al Fondo Pasivo Pensional hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2024, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y un mil ciento ochenta millones ciento cuarenta mil quinientos diez pesos M/cte (\$31.180.140.510), organizado según los siguientes conceptos:



ACUERDO N.º 086 DE 2023  
15 de diciembre

3

CÓDIGO CICP	CONCEPTO	TOTAL
<b>I</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 31.180.140.510</b>
<b>I.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 24.110.996.470</b>
I.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 24.110.996.470
I.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 23.762.157.870
I.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 348.838.600
<b>I.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 7.069.144.040</b>
I.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4.691.774.800
I.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2.377.369.240

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de ingresos del capítulo independiente correspondiente al Fondo UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el presupuesto de gastos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2024, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y un mil ciento ochenta millones ciento cuarenta mil quinientos diez pesos M/cte (\$31.180.140.510), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO CICP	CONCEPTO	TOTAL
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 31.180.140.510</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 31.102.140.510</b>
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.670.550.210
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 21.439.903.650
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.911.382.990
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 50.303.660
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 30.000.000
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 78.000.000</b>
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 78.000.000

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de gastos del capítulo independiente correspondiente al Fondo UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO  
Gobernador de Santander (D)



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

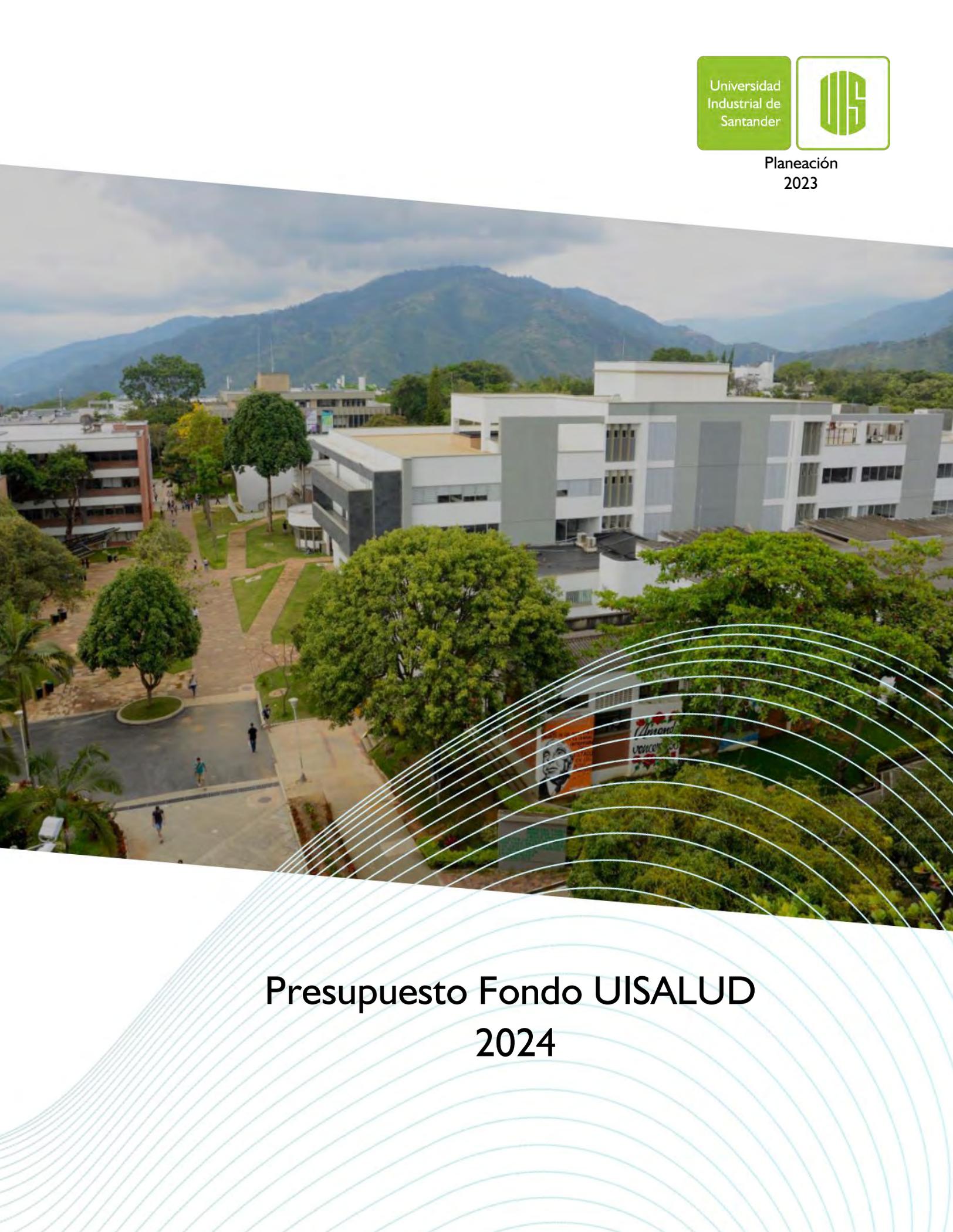


# Capítulos independientes al Presupuesto General 2024

Universidad  
Industrial de  
Santander



Planeación  
2023



# Presupuesto Fondo UISALUD 2024

## INTRODUCCIÓN

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER presenta a consideración del Consejo Superior de la Institución, el proyecto de presupuesto de la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad Industrial de Santander, UISALUD, como capítulo independiente al presupuesto general de la Universidad<sup>1</sup>, para la vigencia fiscal 2024 por valor de treinta y un mil ciento ochenta millones ciento cuarenta mil quinientos diez pesos (\$31.180.140.510).

En la vigencia 2024, la Universidad preparó el presupuesto de conformidad con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal -CICP definido por la Contraloría General de la República, en el marco de la competencia que le atribuye el artículo 354 de la Constitución Política de llevar la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42 de 1993<sup>2</sup> y las resoluciones reglamentarias orgánicas asociadas.

En ese sentido, el documento que se presenta a continuación contiene el presupuesto del fondo UISALUD organizado en la estructura de ingresos y gastos que define el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, CICP de la Contraloría General de la República.

## SISTEMA DE SALUD UNIVERSITARIO

La Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 063 de 2015, asumió directamente la administración del sistema de seguridad social en salud que había sido delegada a la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander, CAPRUIS, creando a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 064 de 2015 la unidad especializada en servicios de salud, UISALUD.

Para ejercer el control contable y presupuestal sobre los recursos del sistema de salud universitario, fue creado el Fondo 12-Fondo Sistema de Salud UIS, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.

---

<sup>1</sup> Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 25 de enero de 2019.

<sup>2</sup> Art. 37 Ley 42 de 1993: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos".

094 de 2015. En este fondo se concentran los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, incluido el fondo de reserva y cualquier otro ingreso o gasto derivado y necesario para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.

## **FUENTES DE FINANCIACIÓN**

### **INGRESOS**

Los ingresos que conforman el presupuesto de la Unidad Especializada de Salud, UISALUD, lo constituyen en su mayoría el valor de las cotizaciones obligatorias de los afiliados en los términos definidos en el reglamento y en los que establecen la Ley 100 de 1993 y las normas que la regulen, sustituyan o modifiquen.

### **GASTOS**

Los gastos están conformados por servicios personales, gastos generales, gastos de operación UISALUD e inversión.

### **VIGENCIAS FUTURAS**

El presupuesto incluye los compromisos aprobados en vigencia futura para la contratación de servicios médicos asistenciales (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Profesionales Especialistas) con destino a los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 079 del 20 de noviembre de 2023.

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024 - FONDO UISALUD**  
**ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR**  
*(Miles de pesos)*

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>% PART</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>31.180.141</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>24.110.996</b>	<b>77,33%</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>24.110.996</b>	<b>77,33%</b>
<i>1.1.02.01</i>	<i>CONTRIBUCIONES</i>	<i>23.762.158</i>	<i>98,55%</i>
<i>1.1.02.05</i>	<i>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>348.839</i>	<i>1,45%</i>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.069.144</b>	<b>22,67%</b>
<i>1.2.05</i>	<i>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</i>	<i>4.691.775</i>	<i>66,37%</i>
<i>1.2.10</i>	<i>RECURSOS DEL BALANCE</i>	<i>2.377.369</i>	<i>33,63%</i>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>31.180.141</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.102.141</b>	<b>99,75%</b>
<i>2.1.1</i>	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	<i>4.670.550</i>	<i>15,02%</i>
<i>2.1.2</i>	<i>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>21.439.904</i>	<i>68,93%</i>
<i>2.1.3</i>	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>4.911.383</i>	<i>15,79%</i>
<i>2.1.7</i>	<i>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</i>	<i>50.304</i>	<i>0,16%</i>
<i>2.1.8</i>	<i>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</i>	<i>30.000</i>	<i>0,10%</i>
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>78.000</b>	<b>0,25%</b>
<i>2.3.2</i>	<i>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>78.000</i>	<i>100,00%</i>